

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2023

FALLO que se emite para la contratación de uno o varios Financiamientos por la cantidad de hasta \$19,608,364,028.80 (diecinueve mil seiscientos ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil veintiocho pesos 80/100 M.N.) o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento y/o reestructura al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable, así como el Monto de gastos y costos, es decir, por un monto de hasta \$29,412,546.04 (veintinueve millones cuatrocientos doce mil quinientos cuarenta y seis pesos 04/100 Moneda Nacional); lo anterior, conforme a los artículos 117, fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77-Bis, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; 1, 7, fracciones I y XVI, 12, 14, 15 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios (la "Ley de Deuda"); por los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 25, 26, 29 y demás aplicables de los Lineamientos; 1, 19, fracción III, 33, fracciones II y LV y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (la "Ley Orgánica") y el Decreto de Autorización.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 09:00 horas del 15 de diciembre de 2023 (horario de Chetumal, Quintana Roo), una vez que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (la "Secretaría") analizó y evaluó las Ofertas presentadas por las distintas Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas de fecha 13 de diciembre de 2023, el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, Eugenio Segura Vázquez (el "Secretario de Finanzas"), emite el presente fallo para la licitación pública número 01/2023 (la "Licitación Pública"). Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las Ofertas recayó en el Estado, por conducto del titular de la Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 19, fracción III, 33, fracciones II y LV de la Ley Orgánica y 1, 7, fracciones I y XVI, 12, 14, 15 y demás aplicables de la Ley de Deuda.

El Secretario de Finanzas manifiesta que se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras en la Licitación Pública considerando las condiciones más favorables para el Estado.

Los términos escritos con mayúsculas o solo con mayúscula inicial aquí utilizados tendrán los significados que se indican en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación Pública, según sea el caso, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

I. PROCESO COMPETITIVO

El 27 de octubre de 2023 la Secretaría publicó la Convocatoria y las Bases a la Licitación Pública en la que invitó a participar en la Licitación Pública a las Instituciones Financieras interesadas en concursar para la contratación de uno o varios Financiamientos. Asimismo, el 10 de noviembre de 2023, la Secretaría publicó versiones modificadas de los Documentos de la Licitación Pública en la Página Oficial de la Licitación.

Las Ofertas fueron entregadas al Estado por las Instituciones Financieras durante el Acto de Presentación y Evento de Apertura de Ofertas celebrado el día 13 de diciembre de 2023 en el domicilio ubicado en Calle 22 de enero, número exterior 1, Colonia Centro, C.P. 77000, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

II. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 14 (catorce) Ofertas, las cuales se muestran en el orden cronológico de su recepción; identificando los términos principales que se describen a continuación:

Institución Financiera	Monto Ofertado	Sobretasa ofertada	Plazo
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$2,000,000,000.00	1.90%	30 años
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (Primera Oferta)	\$1,000,000,000.00	0.47%	25 años
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (Segunda Oferta)	\$1,000,000,000.00	0.47%	20 años
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Primera Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.42%	25 años
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Segunda Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.52%	25 años
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Tercera Oferta)	\$3,608,364,028.80	0.59%	25 años
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Cuarta Oferta)	\$5,000,000,000.00	0.54%	30 años
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Quinta Oferta)	\$5,000,000,000.00	0.59%	30 años

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Primera Oferta)	\$1,500,000,000.00	0.39%	20 años
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Segunda Oferta)	\$1,500,000,000.00	0.49%	25 años
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$1,140,000,000.00	0.68%	20 años
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Primera Oferta)	\$1,000,000,000.00	0.58%	25 años
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Segunda Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.45%	25 años
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Tercera Oferta)	\$3,300,000,000.00	0.48%	25 años

Con base en la revisión integral de las Ofertas, se señala que todas las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se consideran Ofertas Calificadas.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

De conformidad con lo señalado en la Sección III de los Lineamientos, se realiza la evaluación financiera de cada una de las Ofertas Calificadas. La Tasa Efectiva resultante de las Ofertas Calificadas es la siguiente:

Institución Financiera	Monto Ofertado	Sobretasa	Tasa Efectiva	Valor Presente Oferta	Coficiente comparativo (Valor presente/Monto Ofertado)
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$2,000,000,000.00	1.90%	10.57%	\$2,308,322,788.00	1.1542
BBVA México, S.A., Institución de Banca	\$1,000,000,000.00	0.47%	9.16%	\$1,016,802,899.00	1.0168

Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (Primera Oferta)					
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (Segunda Oferta)	\$1,000,000,000.00	0.47%	9.14%	\$1,012,870,440.00	1.0129
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Primera Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.42%	9.11%	\$3,037,358,881.00	1.0125
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Segunda Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.52%	9.21%	\$3,063,458,513.00	1.0212
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Tercera Oferta)	\$3,608,364,028.80	0.59%	9.28%	\$3,706,291,848.00	1.0272
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Cuarta Oferta)	\$5,000,000,000.00	0.54%	9.24%	\$5,129,695,997.00	1.0259
Banco Nacional de Obras y Servicios	\$5,000,000,000.00	0.59%	9.29%	\$5,153,266,253.00	1.0307

4

Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Quinta Oferta)					
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Primera Oferta)	\$1,500,000,000.00	0.39%	9.06%	\$1,510,080,846.00	1.0067
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Segunda Oferta)	\$1,500,000,000.00	0.49%	9.18%	\$1,527,814,312.00	1.0185
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$1,140,000,000.00	0.68%	9.35%	\$1,173,075,805.00	1.0290
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Primera Oferta)	\$1,000,000,000.00	0.58%	9.27%	\$1,026,372,764.00	1.0264
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Segunda Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.45%	9.14%	\$3,045,188,771.00	1.0151
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Tercera Oferta)	\$3,300,000,000.00	0.48%	9.17%	\$3,358,320,526.00	1.0177

4

Las anteriores Ofertas fueron evaluadas financieramente por la Secretaría con información de la curva de Tasas TIIE a 28 días actualizada al 11 de diciembre de 2023, de conformidad con la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos, Sección IV, inciso V y Sección VII, incisos E, F, G y J de las Bases y las demás condiciones previstas en la Convocatoria y en las Bases.

IV. OFERTAS CALIFICADAS GANADORAS

Del comparativo de las Ofertas presentadas irrevocables y en firme, y que fueron evaluadas como Ofertas Calificadas; en términos de la Sección III de los Lineamientos, considerando el monto de crédito solicitado dentro de esta Licitación Pública y conforme al plazo y las mejores condiciones de mercado, en este acto se declaran ganadoras a las siguientes Instituciones Financieras:

Institución Financiera	Monto asignado	Sobretasa	Plazo	Tasa efectiva	Sobretasa ponderada
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Cuarta Oferta)	\$5,000,000,000.00	0.54%	30 años	9.24%	0.138%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Primera Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.42%	25 años	9.11%	0.064%
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Segunda Oferta)	\$3,000,000,000.00	0.45%	25 años	9.14%	0.069%
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (Primera Oferta)	\$1,000,000,000.00	0.47%	25 años	9.16%	0.024%

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Tercera Oferta)	\$3,300,000,000.00	0.48%	25 años	9.17%	0.081%
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Segunda Oferta)	\$1,500,000,000.00	0.49%	25 años	9.18%	0.037%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Segunda Oferta)	\$2,808,364,029.00	0.52%	25 años	9.21%	0.074%
MONTO TOTAL ASIGNADO	\$19,608,364,029.00				

Del comparativo simple de dichas Ofertas Calificadas, se desprende que 3 (tres) Instituciones Financieras presentaron comunicado de no participación ((i) Scotiabank Inverlat, S.A.; (ii) Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y (iii) Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex), y del comparativo simple de dichas Ofertas Calificadas, es evidente que las mejores Ofertas son las presentadas por: (i) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, (ii) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, (iii) BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y (iv) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; por corresponder a la Oferta Calificada que ofreció el mayor plazo y la menor Tasa Efectiva para el Estado entre las Ofertas Calificadas de mayor plazo, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 26, primer párrafo de los Lineamientos; así como las Ofertas Calificadas de menor plazo que ofrecieron las mejores condiciones de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 26, segundo párrafo de los Lineamientos. En consecuencia, de conformidad con la Sección III de los Lineamientos, se asignan los créditos a estas Instituciones Financieras, con una oportunidad de entrega de los recursos en una o varias disposiciones.

5

V. NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA

Notificación

De conformidad con las Secciones VI y VII, inciso H, de las Bases, en este acto se notifica el contenido del presente fallo a las Instituciones Financieras, para todos los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaría podrá, sin responsabilidad alguna, cancelar en cualquier momento la contratación de los Financiamientos cuando por razones justificadas ya no exista la necesidad o insuficiencia de liquidez, o cuando se le pueda ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

La fecha tentativa para la firma de los documentos de disposición con las Instituciones Financieras ganadoras al amparo del presente fallo, será a partir del 12 de enero de 2024 en la Secretaría localizada en el domicilio ubicado en Calle 22 de enero, número exterior 1, Colonia Centro, C.P. 77000, ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

En Chetumal, Quintana Roo, a 15 de diciembre de 2023

Atentamente,



Lic. Eugenio Segura Vázquez
Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo